



Asamblea General

Distr. limitada
29 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Primera Comisión

Tema 75 c) del programa

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/56/L.46

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Petición contenida en el proyecto de resolución

1. De conformidad con el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/56/L.46, la Asamblea General pediría al Secretario General que prestara al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe todo el apoyo necesario, dentro de los recursos existentes, para que pudiera llevar a cabo su programa de actividades y ejecutarlo de acuerdo con su mandato.

B. Relación de la petición con el programa de trabajo

2. La petición contenida en el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución está vinculada con el programa 2, Desarme, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 y con la sección 4, Desarme, del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.



C. Actividades mediante las cuales se ejecutaría la petición

3. La ejecución de la petición contenida en el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución relativa a la prestación de apoyo por el Secretario General al Centro Regional se haría dentro de los recursos previstos en la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. Los recursos consignados en ella cubren un puesto P-5 de Director del Centro Regional de Lima.

D. Modificaciones que serían necesarias en el programa de trabajo para 2002-2003

4. No sería necesario hacer modificaciones en el programa 2, Desarme, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 ni en la sección 4 del presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

E. Posibilidades de absorción

5. El presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 seguiría financiando el puesto P-5 del Director del Centro Regional de Lima mencionado en el párrafo 8 de la parte dispositiva. El programa de actividades del Centro seguiría financiándose con recursos extrapresupuestarios. Por tanto no se prevé que surjan necesidades adicionales con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.

F. Indicación de necesidades adicionales

6. **En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/C.1/56/L.46, no surgirán necesidades adicionales de fondos en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003.**
